

**Corporativo GBM, S.A.B. de  
C.V.**

Manifestación conforme al artículo 37  
de las Disposiciones de Carácter  
General Aplicables a las Entidades y  
Emisoras supervisadas por la  
Comisión Nacional Bancaria y de  
Valores que contraten servicios de  
auditoría externa de Estados  
Financieros Básicos por el año que  
terminó el 31 de diciembre de 2023

**Lic. Miguel Ortiz Aguilar  
Presidente del Comité de Auditoría de  
Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.**

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los estados financieros básicos consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), manifiesto lo siguiente:

- I. Declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que soy Licenciada en Contaduría Pública con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 16057 expedido el 1 de noviembre de 2017 y renovado el de 1 de noviembre de 2021. Asimismo, cuento con Número de Registro 18913 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") expedido el 19 de mayo de 2021. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero de 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 29 de abril de 2024, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo tres años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de los estados financieros básicos consolidados de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y que Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ha prestado durante siete años el servicio de auditoría externa a Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de estados financieros básicos consolidados de la Emisora al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares  
29 de abril de 2024